

5684 - Comercio e Industria - Fomento

Crea el Fondo Fiduciario de Desarrollo Industrial, cuya finalidad es promover y desarrollar la actividad industrial de la Provincia a fin de obtener nuevos productos, servicios o procesos. Duración. Recursos. Objeto. Beneficiarios. Consejo de Administración. Obligaciones del fiduciario. Eximición de impuestos.

Fecha de Sanción: 03/11/2005

Fecha Promulgación: 14/11/2005

Fecha P.B. Oficial: 17/11/2005

Estado de la Ley: Dto. Promulg. Nº 2610/05 - Dto. Nº 306/06 - 498/08

Veto:

5684 - Provincia - Desarrollo

Crea el Fondo Fiduciario de Desarrollo Industrial, cuya finalidad es promover y desarrollar la actividad industrial de la Provincia a fin de obtener nuevos productos, servicios o procesos. Duración. Recursos. Objeto. Beneficiarios. Consejo de Administración. Obligaciones del fiduciario. Eximición de impuestos.

Fecha de Sanción: 03/11/2005

Fecha Promulgación: 14/11/2005

Fecha P.B. Oficial: 17/11/2005

Estado de la Ley: Dto. Promulg. Nº 2610/05 - Dto. Nº 306/06 - 498/08

Veto: